

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

CMPLab. LABORATORIO DE CAPTURA DE DATOS, MODELO VIRTUAL Y PRODUCCIÓN/PROTOTIPADO.

LOTE Nº 1 EQUIPO DE PROSPECCIÓN POR TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Un **equipo de prospección por tomografía eléctrica** que cumpla los siguientes requisitos mínimos:

- Medidas de resistividad, potencial espontáneo (SP) y polarización Inducida (IP) con:
 - Al menos 4 canales de medida aislados galvánicamente.
 - Conversor analógico–digital de 24 bits.
 - Precisión del 0,2% o mejor.
 - Resolución de 3nV a 1 s.
 - Linealidad de 0,005% o mejor.
- Capacidad para mapear en tres dimensiones con penetración en profundidad de al menos 120 m.
- Posibilidad de visualización de pseudosecciones en la pantalla del aparato.
- GPS integrado con posibilidad de conexión GPS externo.

- interfaz de comunicación USB y Ethernet.
- Pantalla color visible de día TFT LCD de al menos 8”.
- Memoria interna de al menos 8 GB.
- Unidad multiplexora interna de al menos 10 x 64 dividido en 4 bloques para un mejor uso de los canales de medida.
- Acompañamiento de los accesorios mínimos siguientes:
 - Pack de baterías de 12V NiMH.
 - Cargador de batería.
 - Cable de alimentación exterior a 12V DC.
 - Cable LAN RJ45 de al menos 5 metros.
 - Manual de usuario.
 - Conjunto de 4 cables de 21 tomas con 10 metros de separación entre tomas.
 - 75 electrodos de acero inoxidable y 75 pinzas de cocodrilo.
- Software de interpretación para el procesamiento de datos de resistividad y polarización inducida para estudios en 2D y 3D.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

Periodo de Garantía Mínimo.

Se establecen un mínimo de **DOS AÑOS** de garantía total en todo el equipamiento suministrado.

Plazo de Entrega.

Se establece un plazo máximo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS**

INSTALACIÓN

Es obligación del adjudicatario la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo adjudicado, cuyo destino es la sala dispuesta en el Campus de Mérida, siendo obligación del mismo aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Corresponde a los licitadores conocer en profundidad las características de la instalación, de forma que consideren en sus ofertas todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la misma.

Se entenderá por puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en servicio del equipamiento como último requerimiento de funcionamiento normal en su ubicación definitiva.

La puesta en marcha del equipamiento deberá ser certificada por el investigador principal del proyecto, para ello los adjudicatarios deberán acreditar documentalmente mediante la entrega de los protocolos de puesta en servicio, debidamente cumplimentados.

El suministro no será conforme hasta que sean demostrados por el adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento, con la correcta cumplimentación de los protocolos a que hace referencia el párrafo anterior, debiendo obtenerse el visto bueno del Investigador Principal del proyecto.

En el importe ofertado por el licitador se incluirá el coste originado por la instalación, montaje y puesta en marcha del sistema en los términos recogidos en la propuesta, partiendo de las condiciones existentes en el Centro de destino; siendo este quién determinará el lugar y condiciones para el abastecimiento de los suministros de energía u otros necesarios.

La instalación, montaje y puesta en marcha se realizará, en todo caso, siguiendo la normativa vigente y las directrices facilitadas por el Centro de destino, quien controlará la ejecución a través de la/s persona/s que se designe/n.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la legalización de la instalación se gestionarán por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

Los adjudicatarios retirarán y eliminarán todos los residuos asociados a la instalación de los equipos, como embalajes, protecciones, material en desuso, etc... mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

Queda terminantemente prohibido el abandono de cualquier material en las dependencias o en los contenedores de residuos del centro.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

CLÁUSULAS AMBIENTALES

El Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la Universidad de Extremadura podrá recabar del Proveedor / Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
- Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a La Universidad de Extremadura sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La Universidad podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

LOTE Nº 2 EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN 3D PORTÁTIL E IMPRESORA 3D.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Pack de digitalización portátil formado por los equipos necesarios para cumplir con las siguientes características mínimas:

- capacidad para digitalizar en 3D objetos grandes (desde 0,5 m hasta 3 m) y pequeños (desde 5 cm hasta 0,5 m).
- los equipos deben ser portátiles.
- captura simultánea de color de 24 bits en el espacio sRGB.
- área de escaneado de al menos 350x350 mm en objetos grandes y 100x140 en pequeños.
- autoposicionamiento para escanear el objeto desde posiciones arbitrarias basado en geometría, color y/o dianas.
- fusión de tomas automática.
- sistema de medida basado en luz estructurada LED.
- profundidad de campo mínima de 30 cm.
- resolución máxima de hasta 0.5 mm para objetos grandes y 0.2 mm para objetos pequeños.
- exactitud volumétrica de 0.3 mm/m.
- profundidad de campo de al menos ± 250 mm en objeto grandes y ± 100 mm en pequeños.
- resolución en la captura de texturas de 150 ppp en objetos grandes y 250 ppp en pequeños.
- conexión estándar USB 2.
- exportación de ficheros a DAE, OBJ, PLY, STL, WRL, X3D y X3DZ.

Debe incluir el siguiente material complementario:

- Software de gestión de escáneres y parámetros de escaneado.
- Maletín(es) de transporte.
- Placa de calibración.
- Cable USB.
- Fuente de alimentación.
- Pack de al menos 1000 dianas de posicionamiento.
- Un ordenador portátil dedicado por escáner con al menos 32Gb RAM, unidad SSD 250 GB, Windows 64 bits y procesador Intel Core i7.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

- Plataforma giratoria para objetos de tamaño pequeño.

Una impresora 3D que cumpla con las siguientes características mínimas:

- Capacidad para imprimir prototipos industriales de al menos 25 x 28 x 45 cm.
- Resolución entre capas de al menos 0.2 mm.
- Precisión de los ejes de 0.01 mm como mínimo.
- Capacidad interpretar archivos STL, OBJ y DAE.

Periodo de Garantía Mínimo.

Se establecen un mínimo de **DOS AÑOS** de garantía total en todo el equipamiento suministrado.

Plazo de Entrega.

Se establece un plazo máximo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS**

INSTALACIÓN

Es obligación del adjudicatario la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo adjudicado, cuyo destino es la sala dispuesta en el Campus de Mérida, siendo obligación del mismo aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Corresponde a los licitadores conocer en profundidad las características de la instalación, de forma que consideren en sus ofertas todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la misma.

Se entenderá por puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en servicio del equipamiento como último requerimiento de funcionamiento normal en su ubicación definitiva.

La puesta en marcha del equipamiento deberá ser certificada por el investigador principal del proyecto, para ello los adjudicatarios deberán acreditar documentalmente mediante la entrega de los protocolos de puesta en servicio, debidamente cumplimentados. El suministro no será conforme hasta que sean demostrados por el adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento, con la correcta cumplimentación de los protocolos a que hace referencia el párrafo anterior, debiendo obtenerse el visto bueno del Investigador Principal del proyecto.

En el importe ofertado por el licitador se incluirá el coste originado por la instalación, montaje y puesta en marcha del sistema en los términos recogidos en la propuesta, partiendo de las condiciones existentes en el Centro de destino; siendo este quién determinará el lugar y condiciones para el abastecimiento de los suministros de energía u otros necesarios.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

La instalación, montaje y puesta en marcha se realizará, en todo caso, siguiendo la normativa vigente y las directrices facilitadas por el Centro de destino, quien controlará la ejecución a través de la/s persona/s que se designe/n.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la legalización de la instalación se gestionarán por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

Los adjudicatarios retirarán y eliminarán todos los residuos asociados a la instalación de los equipos, como embalajes, protecciones, material en desuso, etc... mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

Queda terminantemente prohibido el abandono de cualquier material en las dependencias o en los contenedores de residuos del centro.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

El Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la Universidad de Extremadura podrá recabar del Proveedor / Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
- Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a La Universidad de Extremadura sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La Universidad podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

LOTE Nº 3 SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES HIPERESPECTRAL.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El equipo debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Cámara hiperespectral:
- Rango de captura mínimo de 450 a 950 nm.
- Resolución espectral de al menos 10 nm
- Canales espectrales: mínimo de 100.
- Frecuencia de captura del cubo espectral: 15 Hz o superior.
- Tiempo de captura mínimo: 1 ms
- FOV: entre 15 y 25°
- Sensor matricial de al menos 1000x1000 píxeles.
- Profundidad de bits mínima: 14 bits
- Ordenador portátil dedicado con al menos 8 Gb RAM, unidad SSD 250 GB, Windows 64 bits y procesador Intel Core i7 o equivalente.
- Accesorios:
- Sistema de transporte.
- Trípode.
- Pack de baterías con cargador.
- Sistema de iluminación doble para exteriores (1000 W) y para laboratorio (70 W).
- Target de calibración espectral tipo halón.
- Carta de calibración cromática.
- Software de gestión de la cámara y de proceso de imágenes hiperespectrales.
- SDK para desarrollo en Matlab, Python o similar.

Periodo de Garantía Mínimo.

Se establecen un mínimo de **DOS AÑOS** de garantía total en todo el equipamiento suministrado.

Plazo de Entrega.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

Se establece un plazo máximo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS**

INSTALACIÓN

Es obligación del adjudicatario la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo adjudicado, cuyo destino es la sala dispuesta en el Campus de Mérida, siendo obligación del mismo aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Corresponde a los licitadores conocer en profundidad las características de la instalación, de forma que consideren en sus ofertas todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la misma.

Se entenderá por puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en servicio del equipamiento como último requerimiento de funcionamiento normal en su ubicación definitiva.

La puesta en marcha del equipamiento deberá ser certificada por el investigador principal del proyecto, para ello los adjudicatarios deberán acreditar documentalmente mediante la entrega de los protocolos de puesta en servicio, debidamente cumplimentados. El suministro no será conforme hasta que sean demostrados por el adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento, con la correcta cumplimentación de los protocolos a que hace referencia el párrafo anterior, debiendo obtenerse el visto bueno del Investigador Principal del proyecto.

En el importe ofertado por el licitador se incluirá el coste originado por la instalación, montaje y puesta en marcha del sistema en los términos recogidos en la propuesta, partiendo de las condiciones existentes en el Centro de destino; siendo este quién determinará el lugar y condiciones para el abastecimiento de los suministros de energía u otros necesarios.

La instalación, montaje y puesta en marcha se realizará, en todo caso, siguiendo la normativa vigente y las directrices facilitadas por el Centro de destino, quien controlará la ejecución a través de la/s persona/s que se designe/n.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la legalización de la instalación se gestionarán por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

Los adjudicatarios retirarán y eliminarán todos los residuos asociados a la instalación de los equipos, como embalajes, protecciones, material en desuso, etc... mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

Queda terminantemente prohibido el abandono de cualquier material en las dependencias o en los contenedores de residuos del centro.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

El Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la Universidad de Extremadura podrá recabar del Proveedor / Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
- Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a La Universidad de Extremadura sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. La Universidad podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

LOTE Nº 4 SERVIDOR DE CÁLCULO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

1. Nodo de gestión y almacenamiento (1 unidad)

- Al menos un procesador (arquitectura de 64 bits x86-64) multicore (con un mínimo de 8 cores). Frecuencia mínima de trabajo 3 GHz.
- Memoria distribuida entre todos los procesadores, configuración de máximo rendimiento. Cantidad mínima 4GB por core (mínimo 32 GB). Velocidad mínima DDR3 1600. Corrección de errores ECC. Ampliable.
- Al menos, dos tarjetas de red Ethernet de servidor.
- Unidad DVD-RW.
- Almacenamiento sistema operativo: sistema RAID de al menos dos discos de 300 GB, SAS y de 15000 rpm.
- Almacenamiento compartido: sistema RAID con al menos 4 discos de un mínimo de 2TB SAS y mínimo 7500 rpm. Controladora RAID con memoria y batería dedicadas.
- Funcionamiento hasta 35°C de temperatura ambiente.
- Formato rack

2. Nodos de cómputo.

- Número de unidades mínimo: 10 (se valora especialmente el incremento en el número de nodos).
- Cada unidad debe tener al menos cuatro procesadores de 64 bits (arquitectura x86-64) multicore (con un mínimo de 16 cores cada uno). Frecuencia mínima de trabajo 2.2 GHz. Última generación del fabricante.
- Memoria distribuida entre todos los procesadores, configuración de máximo rendimiento. Cantidad mínima 2GB por core (mínimo 32 GB). Velocidad mínima: DDR3 1600. Corrección de errores ECC. Ampliable. Se valorará aumento de memoria.
- Al menos, una tarjeta de red Ethernet de servidor.
- Almacenamiento sistema operativo: disco de al menos 300 GB.
- Funcionamiento hasta 35°C de temperatura ambiente.
- Formato rack.

3. Sistema de interconexión (número de unidades: uno).

- Formado por un switch Ethernet de altas prestaciones, gestionable y configurable.
- Cableado necesario para la interconexión entre el nodo central y los nodos de cómputo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

- Funcionamiento hasta 35°C de temperatura ambiente.

4. Armario (número de unidades: una)

- Armario estándar de 19" y al menos 36U de altura, con puertas laterales.
- Guías telescópicas para todos los equipos a montar en el armario.
- Enchufes para distribución eléctrica para todos los equipos (nodos de cálculo, principal e interconexión de red) y cableado necesario.
- Ventiladores necesarios para refrigeración.

Periodo de Garantía Mínimo.

Se establecen un mínimo de **TRES AÑOS** de garantía total en todo el equipamiento suministrado y soporte "al día siguiente" (next business day), esta garantía debe tener un único punto de atención de acreditada solvencia técnica.

Plazo de Entrega.

Se establece un plazo máximo de entrega de **CUARENTA Y CINCO DIAS**

INSTALACIÓN

Es obligación del adjudicatario la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo adjudicado, cuyo destino es la sala dispuesta en el Campus de Mérida, siendo obligación del mismo aportar todos los medios humanos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Corresponde a los licitadores conocer en profundidad las características de la instalación, de forma que consideren en sus ofertas todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la misma.

Se entenderá por puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, hasta los cuadros generales de distribución de los mismos (bandejas, soportes y otros), la conexión y puesta en servicio del equipamiento como último requerimiento de funcionamiento normal en su ubicación definitiva.

La puesta en marcha del equipamiento deberá ser certificada por el investigador principal del proyecto, para ello los adjudicatarios deberán acreditar documentalmente mediante la entrega de los protocolos de puesta en servicio, debidamente cumplimentados. El suministro no será conforme hasta que sean demostrados por el adjudicatario el cumplimiento de todas las obligaciones necesarias para la puesta en marcha del equipamiento, con la correcta cumplimentación de los protocolos a que hace referencia el párrafo anterior, debiendo obtenerse el visto bueno del Investigador Principal del proyecto.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

En el importe ofertado por el licitador se incluirá el coste originado por la instalación, montaje y puesta en marcha del sistema en los términos recogidos en la propuesta, partiendo de las condiciones existentes en el Centro de destino; siendo este quién determinará el lugar y condiciones para el abastecimiento de los suministros de energía u otros necesarios.

La instalación, montaje y puesta en marcha se realizará, en todo caso, siguiendo la normativa vigente y las directrices facilitadas por el Centro de destino, quien controlará la ejecución a través de la/s persona/s que se designe/n.

Todas las diligencias y requisitos de documentación y certificaciones que fueran necesarias para la legalización de la instalación se gestionarán por el adjudicatario siendo de su cuenta los gastos incurridos por tales conceptos.

Los adjudicatarios retirarán y eliminarán todos los residuos asociados a la instalación de los equipos, como embalajes, protecciones, material en desuso, etc... mediante medios propios y de acuerdo a la normativa de aplicación para cada tipo de residuo generado.

Queda terminantemente prohibido el abandono de cualquier material en las dependencias o en los contenedores de residuos del centro.

CLÁUSULAS AMBIENTALES

El Contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como Peligrosos.

El Contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

En casos especiales, la Universidad de Extremadura podrá recabar del Proveedor / Contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el Contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista así mismo se hará cargo de sus residuos y envases de residuos, tramitándolos a través de gestor autorizado.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos
- Restauración del entorno ambiental alterado.

El Contratista se compromete a suministrar información inmediata a La Universidad de Extremadura sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: S.032/15 (4 lotes)

trabajo que se le confía. La Universidad podrá recabar con posterioridad un Informe escrito referente al hecho y sus causas

El Contratista queda obligado al cumplimiento estricto de las directrices que establezca el centro dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Ante un incumplimiento de estas Condiciones, LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA podrá proceder a la paralización del trabajo, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del Contratista.